

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 407.823.—Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos contra Real Decreto 383/1977, expido por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 18 de febrero de 1977, sobre reestructuración de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social.

Pleito número 407.824.—Don Luis Santolaya Luzundia contra acuerdo expedido por el Ministerio del Interior en 15 de febrero de 1978, sobre sanción de cierre de establecimiento y multa de 5.000.000 de pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario.—8.094-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Jaén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de noviembre de 1977, integración como funcionarios de carrera del personal de la Administración Local. Desarrollo Real Decreto 1409/1977; pleito al que ha correspondido el número general 508.738 y el 31 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de mayo de 1978.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario, María Pilar Heredero.—8.098-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Adelaida Sánchez Herrera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2675/1977, de 15 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 27 del mismo mes), por el que se suspenden las enseñanzas de Formación Política en los Centros de Bachillerato; pleito al que ha correspondido el número general 508.739 y 32 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de junio de 1978.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Secretario, María Pilar Heredero.—8.099-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Basilio García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo Justicia Militar de fecha 20 de marzo de 1978 sobre pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 508.742 y el 33 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de junio de 1978.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Secretario, María Pilar Heredero.—8.100-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Mateo Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5 de diciembre de 1977, que desestimó el pase a la situación de retirado por inutilidad física del recurrente, y contra la resolución de la misma autoridad de fecha 17 de marzo de 1978, que desestimó el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 508.744 y el 35 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de junio de 1978.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario, José Benítez.—8.097-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Rodríguez Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de marzo de 1978, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la de 28 de febrero de 1978, por la que se resolvió que no procedía la baja en el Cuerpo de la Guardia Civil del recurrente, por inutilidad física, por estar en situación de retirado; pleito al que ha correspondido el número general 508.738 y el 33 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de junio de 1978.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario, José Benítez.—8.096-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Fresneda Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 23 de noviembre de 1977 y 25 de octubre de 1978, así como del acuerdo de la Dirección General de Tráfico de fecha 2 de junio de 1978, sobre revocación de funcionamiento de la Escuela particular de Conductores, denominada «Colón», sita en Móstoles (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 11.431 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario.—8.163-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Murillo Torres se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de abril de 1978, que confirma en reposición la de 30 de abril de 1978 del justiprecio de la finca 214 (Industrial) del polígono «Mesa de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.436 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—8.166-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Fuster Camps se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 15 de noviembre de 1973, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el acuerdo dictado por el mismo Centro directivo en fecha 7 de junio de 1973, sobre denegación de la instalación de una Oficina de Farmacia en Benidorm (Alicante); recurso al que ha correspondido el número 40.809 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario.—8.164-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### VALLADOLID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 257 de 1978, por don Ramón Moral Alonso, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala Primera, Sección Tercera) de 28 de marzo de 1978, que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 18 de abril de 1977, que denegó la actualización de pensión de jubilación por los servicios prestados como Médico titular.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de junio de 1978.—8.126-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 265 de 1978, por don Luis Rupérez Gil, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala Primera, Sección Tercera) de 11 de abril de 1978, que desestimó la reclamación económico-administrativa

contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de fecha 11 de marzo de 1977, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación por los servicios prestados como Veterinario titular.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1978.—8.125-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 267 de 1978, por don José Camino Ordóñez, contra Resolución de la Dirección General de Carreteras de 4 de abril de 1978, dictada en expediente 477.11/78 LE, dimanante de reclamación de cantidad aceptada en expediente de expropiación forzosa número 471.176/77 LE, con motivo de las obras de CN-120, de Logroño a Vigo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1978.—8.124-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 270 de 1978, por don Abilio Hidalgo Cabezas, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala Primera, Sección Tercera) de 28 de marzo de 1978, que desestimó la reclamación económico-administrativa contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 21 de marzo de 1977, que denegó la actualización de pensión de jubilación por los servicios prestados como Médico titular.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de junio de 1978.—8.121-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 271 de 1978, por don Darío Fernández Justel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala Primera, Sección Tercera) de 25 de abril de 1978, que desestimó la reclamación económico-administrativa contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 15 de marzo de 1977, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación por los servicios prestados como Veterinario titular.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de junio de 1978.—8.122-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 269 de 1978, por don Angel Díez Martín, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala Primera, Sección Tercera) del 11 de abril de 1978, que desestimó la reclamación económico-administrativa contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 21 de marzo de 1977, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación por los servicios prestados como Médico titular.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de junio de 1978.—8.123-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.022 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficiario de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Abad Sánchez en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar

a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Piso quinto de la casa número 254 de la calle de Marina, de esta ciudad; está situada en la planta alta, quinta del edificio, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuarto lavadero, cuatro dormitorios y galería; ocupa una superficie de 92 metros cuadrados y linda: Al frente, con rellano de la escalera y hueco de la misma y con la calle de Marina; por la derecha, entrando, con finca de don Filiberto Ala Guanté; por la izquierda, con el hueco de la escalera y con finca de sucesores de don Francisco de Asis Font; por el fondo, con finca de don Vicente Montal; por arriba con el piso sexto, y por abajo, con el piso cuarto. Le corresponde un coeficiente de doce enteros por ciento».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 784, libro 784 de Provencals, folio 156, finca número 32.301, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 240.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1978. El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—8.001-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 790 de 1977-R, promovidos por «Banco Central, S. A.», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Francisco Hinojosa González, domiciliado en Mollet del Vallés, calle Ramón Casas, número 5, ático 2.ª, en reclamación de pesetas 5.786.122,50, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Victor Pradera, 1-5), el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

1. «Número dos, vivienda planta baja, puerta primera, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de sesenta y dos metros veintinueve decímetros cuadrados. Cuota de participación en la propiedad horizontal, dos enteros ochenta y tres centésimas por ciento.»

Tasada en 1.200.000 pesetas.

2. «Número cinco, vivienda planta baja, puerta cuarta, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de sesenta y seis metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Cuota de participación en propiedad horizontal, tres enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento.»

Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

3. «Número siete, vivienda piso primero, puerta primera, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de sesenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Cuota de participación en la propiedad horizontal, dos enteros ochenta y una centésimas por ciento.»

Tasada en 1.200.000 pesetas.

4. «Número doce, vivienda piso segundo, puerta primera, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de sesenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Cuota de participación en la propiedad horizontal, dos enteros ochenta y una centésimas por ciento.»

Tasada en 1.200.000 pesetas.

5. «Número catorce, vivienda piso segundo, puerta tercera, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de setenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados. Cuota de participación en la propiedad horizontal, tres enteros veintitres centésimas por ciento.»

Tasada en 1.200.000 pesetas.

6. «Número veinticinco, vivienda piso cuarto, puerta cuarta, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de sesenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota de participación en la propiedad horizontal, tres enteros siete centésimas por ciento.»

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Las descritas fincas se integran en régimen de propiedad horizontal en un edificio, urbana, casa sito en Mollet del Vallés y su calle Pedro Colom Ventura, 40, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 17, folio 228, finca número 76.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1978.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—9.059-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 703/77-MS, y promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Edificios Mollet, S. L.», con domicilio en Mollet del Vallés, en reclamación de la suma de 2.153.037,50 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta: Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 13 de septiembre de 1978, a las diez horas.

#### Finca de que se trata

«Entidad número veinticinco, vivienda piso ático, puerta segunda, que consta de recibidor, pasillo, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza; tiene una superficie útil de ochenta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: frente, entrando, o Norte, con rellano de la escalera y vivienda puerta primera de esta planta; derecha u Oeste, con edificios "Mollet, S. L."; fondo o Sur, con la calle Ramón Casas, mediante terraza, e izquierda, entrando, o Este, con la calle Anselmo Clavé, también mediante terraza. La casa que contiene el apartamento descrito es la número cinco de la calle Ramón Casas, esquina a la de Anselmo Clavé, de la villa de Mollet del Valles; tiene asignado un coeficiente de cinco coma ciento veinticinco por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers con el número 6.571.

La subasta se efectuará sin sujeción a tipo.

El precio de la finca fijado en la escritura es de 2.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en la citada resolución y a los fines dispuestos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 10 de junio de 1978.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—9.058-C.

Don Luis Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1098 de 1977-S, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Social Barcelonesa, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 428.142,32, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 1.000.000 de pesetas, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se

solicitaré, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la suma de 1.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de octubre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número tres.—Local comercial número tres de la casa sita en Badalona, calle sin nombre y sin número de policía; consta de una nave, tiene noventa y seis coma cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil. Linda: Al frente, con escalera de vecinos; por la derecha, entrando, con "Montsia, Sociedad Anónima"; por la izquierda, con local comercial número dos; al fondo, con resto de finca matriz; por arriba, con planta primera, puerta primera, y por abajo, con subsuelo.»

Se le asignó un coeficiente de 7,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, al tomo 1.648, libro 877, sección e inscripción segunda, folio 208, finca 36.486.

Valorada en 600.000 pesetas.

«Entidad número 4.—Local comercial número cuatro de la casa sita en Badalona, calle sin nombre y sin número de policía; consta de una nave, tiene cuarenta y siete coma cincuenta y un metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil. Linda: Al frente con vestíbulo de la finca; por la derecha, entrando, con la calle sin nombre; por la izquierda, con local comercial número tres; al fondo, con la primera puerta cuarta, y por debajo, con subsuelo.»

Se le asigna un coeficiente de 3,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.648, libro 577, inscripción segunda, folio 211, finca 36.488.

Valorada en 400.000 pesetas.

Barcelona, 20 de junio de 1978.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario.—8.739-E.

En virtud de lo acordado en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5 de 1977-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Promotora de Inmuebles Daniel Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo de clase alguna, la finca propiedad de la Entidad demandada, cuya descripción registral es como sigue:

«Número doce.—Vivienda piso quinto, puerta primera, en la quinta planta de la casa sita en Gavá, con frente a la calle San Luis, esquina de Zumalacárregui. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados 94 decímetros también cuadrados. Linda: Al Sur, frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio; Este, derecha, entrando, con finca de doña Antonia Silgue; Oeste, izquierda, con caja y rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, Norte con la proyección vertical de la calle San Luis. Cuota siete enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1751, libro 140, folio 232, finca número 11.801.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 700.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que la presente subasta lo es sin sujeción a tipo de clase alguna.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 28 de junio de 1978.—El Secretario.—8.740-E.

#### CORDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia que, a instancia del Ministerio Fiscal, tramita expediente, al número 174/78, sobre declaración de fallecimiento legal de don Antonio Sánchez Soriano, hijo de Diego y de Petronila, nacido en Bailén en 1918, casado con doña Laura García Jaraba, en Posadas, de cuyo matrimonio existen cuatro hijos, llamados Diego, Antonio, Joaquín y Miguel Sánchez García, cuyo señor desapareció de su domicilio conyugal, sito en las Cuevas del Valdeolleros, en Córdoba, hace aproximadamente unos treinta y tres años sin que, desde aquella fecha, sus dichos familiares hayan tenido noticias del mismo.

Córdoba, 17 de junio de 1978.—El Juez. El Secretario.—8.255-E. 1.ª 12-7-1978

#### LUGO

Ante este Juzgado, con el número 144/78, a instancia de don Senén Méndez Rodríguez, vecino de Baralla (Lugo), se sustancia expediente encaminado a la declaración de ausencia legal de sus hermanos don Manuel, don José María y don Emilio Méndez Rodríguez, vecinos que fueron de Baralla, de donde se ausentaron hace más de treinta años con dirección a la República Argentina, sin que se haya vuelto a tener noticias de los mismos desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 27 de mayo de 1978.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abellanda.—9.230-C. 1.ª 12-7-1978

## MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y, bajo el número 200 de 1977-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Hudelca, S. A.», Entidad domiciliada en Madrid, calle de Castellón, 82, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, las siguientes autohormigoneras embargadas a la Entidad demandada:

Una, marca «Karman», modelo 20.629, valorada en 780.000 pesetas.

Otra, de la misma marca y modelo, valorada en 780.000 pesetas.

Otra, modelo TCL-2700, marca «Karman», número de motor 325-3-1937, número de chasis 276, valorada en (ochocientos cincuenta mil) 850.000 pesetas.

Otra, también marca «Karman», número de motor 305502, número de chasis 28237, valorada: 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 2.º, izquierda, el próximo 12 de septiembre, a las doce horas de su mañana, siendo el tipo del remate de 3.310.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, quienes deseen tomar parte en la licitación, una suma no inferior al 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, se expide el presente en Madrid, a 20 de abril de 1978.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes. El Secretario.—9.270-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 33-G de 1977, seguidos a instancia de «Instalaciones de Protección contra el Fuego, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «General Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima» (GICONSA), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

1.º «Local.—Urbana. Uno. Departamento dedicado a local comercial. Se encuentra situado en la planta baja sobre la solera, en el terreno de la casa señalada con el número uno del bloque, con entrada por la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, actualmente señalado con el número dieciséis de la avenida de los Curas, de Alcalá de Henares (Madrid). Linda: según se entra a la derecha, con el antiguo camino denominado de la Era Honda; izquierda, local comercial número dos; fondo, con zona ajardinada, y frente, la vía de penetración o calle particular.

Ocupa el local una superficie construida de treinta y siete metros con veinte decímetros cuadrados.

Descripción: Con entrada por detrás del bloque asignado a viviendas, en zona que da a espacio ajardinado. El local, actualmente, está dedicado a exposición y venta de muebles. Consta de pieza principal y otra destinada a aseo y servicio.

Tipo constructivo: El bloque en que radica es de hormigón armado, con fábrica de ladrillo cerámico revocada con mortero de cemento y enalada en sus fachadas.

En cuanto al local, tiene realizadas obras de adaptación para el fin a que está destinado actualmente, es decir, al de exposición y venta de muebles. Tiene, por tanto, portada con amplios huecos-escaparete, con lunas en carpintería metálica y perfil de aluminio. Zócalo con piedra de mármol. Solados de terrazo de primera. Iluminación a base de puntos fluorescentes.

El inmueble, en general, y con él el local a que se hace mención, por su tipo constructivo, materiales, acabados e instalaciones que han intervenido en su ejecución, puede considerarse de tipo medio.

Valorado pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

2.º «Piso vivienda.—Urbana. Doce. Departamento dedicado a vivienda. Se encuentra en la primera planta, en segundo término a la izquierda, según se sube por la escalera, señalada con el número uno del bloque, con entrada por la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, actualmente señalada con el número dieciséis de la avenida de los Curas, de Alcalá de Henares (Madrid). Linda: derecha, entrando, con vuelo de zona de aparcamiento y vía de penetración o calle particular; izquierda, con local de vivienda número once de esta misma casa; fondo, con vuelo de zona ajardinada posterior, y al frente, con meseta de planta, hueco de ascensores y local de vivienda número trece.

Superficie: Ocupa la vivienda una superficie construida de ochenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Descripción. Consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar, cuatro armarios empotrados, tres dormitorios, tendedero, terraza y pasillo distribuidor.

Tipo constructivo: Su estructura, la ya señalada para el local de negocio anteriormente citado.

Las no expresadas son las siguientes:

En portal, cancela en carpintería de tipo castellano de pino, de cuarterones. Portero electrónico conectado a los pisos. Le precede antes, vestíbulo al exterior con puerta de cerrajería tubular. Solado de terrazo y peldaños formado por huella de mármol y tabica de terrazo. Paramentos verticales laterales de ladrillo visto pintado de óleo blanco.

Peldaños y zanquines de piedra artificial. Mesetas de losetas de terrazo de veinticinco por veinticinco. Paramentos de caja de escalera revestidos con pasta gruesa rayada. Pasamanos de madera sobre cerrajería tubular pintado de óleo. Huecos de ventana tipo «Bein» y vidrio pensado.

Tabiquería de ladrillo hecho sencillo, debidamente guarnecida de yeso negro y enlucido de blanco. Carpintería de madera enrasada tipo «Marga» barnizada y herrajes de colgar y seguridad, los normales. Carpintería metálica en huecos exteriores.

Solados de terrazo de buena calidad. Alicatados con azulejería de quince por quince en los servicios. Empapelados tipo «Shark» en al mayoría de sus habitaciones.

En cocina, con los muebles e instalaciones propio de esta dependencia.

Posee la instalación de ascensor de acreditada marca para el servicio de los distintos pisos de la finca.

El edificio, en general, y con él el piso-vivienda a que se hace referencia, por su tipo constructivo, materiales, acabados e instalaciones que han intervenido en su ejecución, puede considerarse de tipo medio.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración para cada una de las fincas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 10 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—9.057-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 722/75, promovidos por «Financiación de Ventas a Crédito, S. A.» (SOFIVAC) contra otros y don Braulio Martín García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

«Casa de planta baja en la calle de la Dehesa, número veinte y todo el pajar accesorio y trozo de corral a la izquierda, entrando, en Collado Villalba, que mide ciento siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados la casa, setenta metros cuadrados el pajar y ciento dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados el corral, en total doscientos noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, bajo el número 1348, al folio 213 del tomo 525, libro 27 de Collado Villalba.

En la actualidad se encuentra construida sobre la casa una segunda planta de dimensiones iguales a la primera y parecido estado de conservación.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.525.360 pesetas.

Terreno ya separado por una franja, tipo, tabla sencilla, radicante en término de Collado Villalba, al sitio del Cerradillo, de cabida un área. Inscrite en el mismo Registro de la Propiedad, como finca número 898, al folio 191, del tomo 415, libro 17 de Collado Villalba.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 120.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante de esta capital, con vuelta a la de Conde Xiquena, el día 3 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta de esas fincas las cantidades que se han expresado anteriormente, en que han sido tasadas pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1978, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—0.080-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en el expediente número 901/78-B, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina, en nombre y representación de Compañía mercantil «El Castillo, S. L.», con domicilio en la calle Joaquín García Morato, número 17, de Madrid, dedicada a la fabricación y comercialización de escayola, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada, en forma, la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, nombrándose como interventores a los Profesores mercantiles don Manuel Ojeda Venero y don José Manuel García Colomer y al que designe la entidad «Finanzauto y Servicios, S. A.», como persona física para ejercer dicho cargo, por ser la acreedora de más importancia, siendo la cuantía del pasivo de 48.297.344,51 pesetas.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos procedentes. Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario.—8.921-C.

Don Julián Serrano Puértolas, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1357/77 (M) de orden, se sigue procedimiento incidental sobre declaración de no ser conforme a derecho la Organización profesional denominada «Asociación Española de Corredores de Seguros» (ADECOSE), en virtud de demanda interpuesta por el Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación del Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros, Corporación de Derecho Público, contra la Compañía mercantil anónima «Gil y Carvajal, Sociedad Anónima»; «Unión de Técnicos Aseguradores, S. A.» (UTASA); don Baltasar Martín Iglesias, como promotores de la expresada Asociación, y contra el Ministerio Fiscal, habiendo acordado, por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1048/1977, de 13 de mayo, publicar, por medio del presente, la interposición de dicha demanda, sirviendo este anuncio de emplazamiento a todas aquellas personas que tuvieran interés en el procedimiento, las cuales podrán comparecer en concepto de coadyuvantes, si les conviniere, en el término de los seis días siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 15 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental.—4.408-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.348 de 1977, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, promovido por el Procurador señor Corupo López Villamil, en nombre y representación de doña Felisa Cembrano Laguna, que actúa en nombre propio y como representante legal de sus hijos menores de edad don Luis León Gregorio y don José Vicente Isidro Juan de Guadalfajara y Cembrano, para obtener la declaración de herederos abintestato de su bisabuela paterna, doña María del Pilar Castro y Mencos; abuelo paterno, don Luis de Guadalfajara y Castro; y tios-abuelos doña Pilar, don Manuel y don Juan Guadalfajara y Castro, y asimismo la del esposo de la solicitante, y padre de los referidos menores, don Joaquín Francisco Remigio Guadalfajara Morales; habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, y por lo que respecta a la declaración de herederos de don Juan Guadalfajara Castro, que falleció en Río de Janeiro (Brasil) el día 16 de junio de 1961, en estado de soltero, sin descendencia, de conformidad a lo preveído en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer saber se solicita su declaración de herederos a favor de su hermana doña Carmen Guadalfajara Castro; su hermana doña María de las Nieves (conocida familiarmente por Blanca); sus tres sobrinos doña María Antonia, don José Juan Vicente y don Miguel Guadalfajara Doderó, que heredarían por estirpes al haber fallecido su padre, don Rafael Guadalfajara Castro, y de sus sobrinos don Joaquín Francisco Remigio y doña María del Pilar Luisa Guadalfajara Morales, que también heredarían por estirpes al haber fallecido su padre, don Luis Guadalfajara Castro, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto, apercibiéndoseles que, si dejaren de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1978.—El Juez, Antonio Martínez-Castro.—El Secretario.—4.407-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 190-77, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alas Pumariño, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Luis Herraiz Otero en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Vivienda unifamiliar, tipo "Balsain", en la parcela tipo A), número doscientos uno de la urbanización MonteClaro, en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de mil quinientos ochenta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo "Balsain", que consta de dos plantas en las que se distribuyen un total de ocho piezas habitables con dos cuartos de baño, dos aseos, zona de servicio y garaje. La superficie total construida se estima en doscientos cincuenta y nueve metros y noventa decímetros cuadrados de porche. Linda: Norte, en línea de 33,50 metros, con parcela número 210; Sur, en línea de 33,1936 metros, con la calle 13; por el Este, en línea de 50 metros, con parcela número 200, y por el Oeste, en línea de 45,4796, con la parcela número 202.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 839, libro 190 de Pozuelo de Alarcón, folio 152, finca 12.992.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en calle María de Molina, 42, 2.º, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de diez millones ochocientos mil (10.800.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—9.218-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.420-77, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Luis Bahía Grenier y doña María Josefa Piñerua Rico sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso 3.º centro, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 61, antes 59 de la calle de Andrés Mellado, en esta capital, en el trozo de la misma comprendido entre las calles de Cea Bermúdez y Joaquín María López. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de setenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y piso derecha de su planta; izquierda, entrando, piso izquierda; y fondo, patio al que tiene cuatro huecos; derecha, pared derecha de la casa. Cuota: Dos enteros noventa y tres centésimas por ciento.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, tomo 1.239, folio 101, finca número 51.764, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 330.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 28 de junio de 1978.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—9.259-C.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 de los de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 113/77, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Ibérica de Negocios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mestres Coll, contra don Esteban Abril Maltsa, por el presente se anuncia que se saca a tercera y pública subasta, por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, y en su solo lote, las siguientes fincas:

«A) Porción de terreno de forma rectangular, sita en Argentona, urbanización Caja de Ahorros, en la que figura señalada con el número 20; de superficie quinientos noventa y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 15.937,12 palmos, también cuadrados; al Este, con la Ronda Exterior; al Sur, con la parcela 19 de Rafael Prades y Rosa Virgil, y al Oeste, con la parcela 21 que se describe a continuación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.707, libro 87 de Argentona, folio 187, finca 3.048, inscripción primera.

«B) Porción de terreno de forma rectangular, sita en Argentona, urbanización Caja de Ahorros, en la que figura señalada con el número 21 y con frente a la avenida de Cataluña, número 11, en la que existe una casa-chalé, compuesta de planta sótanos y una planta destinada a vivienda, con un estudio en la parte superior; ocupa el sótano doscientos metros cuadrados, y la planta-vivienda, doscientos dieciséis metros cuadrados, y el estudio, cien metros cuadrados. Está rodeada de jardín. Su total superficie es de seiscientos cuarenta y siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a 17.136,97 palmos, también cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 23 que se describirá; al Este, con la parcela 20 antes descrita; al Sur, con la parcela 19 de Rafael Prades y Rosa Virgil; y al Oeste, con la avenida de Cataluña.»

Inscrita en el citado Registro al tomo 1.707, libro 87 de Argentona, folio 191, finca número 3.049, inscripción segunda.

«C) Porción de terreno de forma rectangular, sita en Argentona, urbanización Caja de Ahorros, en la que figura señalada con el número 22; de superficie seiscientos cuatro metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a 18.010,49 palmos cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela 24 de la Caja de Ahorros; al Este, con la Ronda Exterior; al Sur, con la parcela 20 antes descrita; y al Oeste, con la parcela 23 que se describe a continuación.»

Inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.707, libro 87 de Argentona, folio 195, finca número 3.050, inscripción primera.

«D) Porción de terreno de forma rectangular, sita en Argentona, urbanización Caja de Ahorros, en la que figura señalada con el número 23, y con frente a la avenida de Cataluña, número 9; de superficie seiscientos dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a 18.314,87 palmos, también cuadrados, y linda: Al Norte, con la parcela 25 de la Caja de Ahorros; al Este, con la parcela 22 antes descrita; al Sur, con parcela 21 antes descrita, y al Oeste, con la avenida de Cataluña.»

Inscrita en el repitido Registro, al tomo 1.707, libro 87 de Argentona, folio 199, finca número 3.051, inscripción primera.

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo por el que salió a licitación en la segunda subasta, es decir, de 9.000.000 de pesetas.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Mataró a 14 de junio de 1978. El Secretario.—4.385-3.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell.

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 240/77, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Salvador Moreno González y María Dolores Torras González, y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente el remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 550.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número dos, situada en el piso primero o principal del edificio sin número de la calle Canyellas, del término municipal de Castellar del Vallés, paraje de San Feliú del Recó, en la urbanización 'Airesol', ocupa una total superficie de noventa y un metros y veintidós decímetros, digo, y dos decímetros, y una terraza y porche de treinta y seis metros veintidós decímetros cuadrados; Linda: Por su frente, al Norte, con la indicada calle de Canyellas; por la derecha, entresuelo, al Oeste, por la izquierda, al Este, y por tal fondo o espalda, al Sur, con proyección vertical del jardín que circunda el edificio. Tiene asignada una cuota o participación del 30 por 100.

Pertenece a los nombrados consortes, por compra a don Antonio Sánchez Sánchez, mediante escritura autorizada por el Notario don Esteban Comera García, a diecinueve de enero de 1973.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.852, libro 104 de Castellar del Vallés, folio 133, finca 4.163, inscripción tercera.

Dado en Cabadell a 22 de mayo de 1978. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—7.403-E.

#### TARRAGONA

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 357/77, se sigue a instancias de «Sued-Bau Trust Reg.», expediente de petición de convocatoria de Juntas generales de la Sociedad «Suedbau, Sociedad Anónima Española» (SUSAE), y por medio del presente se convoca en segunda convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas a los accionistas de la Sociedad indicada en segundo lugar, que tendrá lugar el día 17 de julio próximo, y hora de las diez, en los locales del Colegio de Abogados de Tarragona, sito en esta capital, avenida de Pío XII, sin número, edificio Palacio de Justicia, celebrándose dicha Junta con arreglo al orden del día siguiente:

1. Examen, discusión y aprobación o reparación del balance anual correspondiente al último ejercicio, así como de cuantos se hallen pendientes de aprobación desde la fundación de la Sociedad.

2. Separación del actual Consejo de Administración y nombramientos de nuevos Administradores, con instrumentación

de los documentos necesarios para exigencias de responsabilidades de cualquier orden por la gestión realizada.

Dicha Junta estará presidida por don José María Cabré Sastre.

Y por medio del presente se cita a todos los accionistas de la Sociedad «Suedbau, S. A. Española» (SUSAE), para el día y hora y a los fines dispuestos anteriormente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Tarragona a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado, César Dorel Navarro.—El Secretario.—4.666-3.

#### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 657 de 1977-C, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, goza de los beneficios de pobreza, contra don Luis Rubio Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este

Juzgado el día 7 de septiembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, es de doscientas mil pesetas, y no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso tercero centro izquierda de la casa señalada con el portal tres del bloque número 30 de la Urbanización Parque de las Margaritas, del término de Getafe (Madrid), al sitio que llaman el Gurullero. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente según se entra, con rellano de escale-

ra y piso tercero izquierda; derecha, con piso tercero centro derecha; izquierda, con propiedad de Pryconsa, y por el fondo, con resto del solar.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado, José Fernando Martínez Sapiña Montero.—El Secretario.—8.834-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

LOPEZ DELGADO, José (a) «Pepucho»; hijo de José y de Inés, de veintisiete años, casado, natural de Santa Cruz de Tenerife, sin domicilio conocido; procesado en sumario número 150 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(1.184.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado por la que se anuncia concurso para la reforma y ampliación del centro de transformación eléctrica del propio Organismo.*

Se anuncia concurso público para la reforma y ampliación del centro de transformación eléctrica del edificio del Boletín Oficial del Estado, por un presupuesto máximo de cinco millones ochocientos cincuenta mil (5.850.000) pesetas.

El pliego de condiciones con las especificaciones técnicas, económicas y administrativas a que ha de ajustarse el concurso, se halla de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales del Organismo, Trafalgar, 27, Madrid-10.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General de la Entidad en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

La apertura de pliegos se efectuará públicamente el día siguiente hábil al de la terminación de presentación de instancias, en sesión que celebre, a las diez horas, la Mesa de Contratación designada al efecto, en su sede de Trafalgar, 27, Madrid-10.

Dentro del plazo de diez días siguientes a la apertura de pliegos, el Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado procederá a la adjudicación a favor de la oferta que, siendo conforme a las condiciones técnicas consignadas en dicho pliego, resulte más conveniente, pudiendo declararse desierto el concurso si no hubiera oferta que reúna las especificaciones exigidas.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Consejero Delegado, Antonio Fernández López.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso público para la adquisición de dos centrales privadas automáticas, con todos sus accesorios necesarios e instalaciones precisas para su puesta en marcha y funcionamiento, destinadas al servicio de telefonía en edificio del Ministerio de Justicia, en la calle de San Bernardo, número 35, de esta capital, y en el edificio destinado a sede de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, en la plaza de Castilla.*

Se convoca concurso público para la adquisición de dos centrales privadas automáticas, con todos sus accesorios necesarios e instalaciones precisas para su puesta en marcha y funcionamiento, destinadas al servicio de telefonía en edificio del Ministerio de Justicia, en la calle de San Bernardo, número 35, de esta capital, y en el edificio destinado a sede de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, en la plaza de Castilla; cuyo detalle, naturaleza y características técnicas figuran en la Memoria y pliego de prescripciones técnicas en el expediente.

La apertura de proposiciones admitidas tendrá lugar en acto público, en la sala de Juntas del Ministerio de Justicia, a las doce horas del día tercero hábil, contado desde el siguiente a aquél en que expire el plazo de admisión de proposiciones, ante la Mesa de Contratación.

El presupuesto máximo es de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de pesetas), que comprende ambas centrales privadas, al ser su precio unitario de 8.000.000 de pesetas.

Estos precios tienen carácter global, por lo que incluyen todos los factores de valoración e impuestos de cualquier indo-

le, y las dos centrales telefónicas entregadas en perfectas condiciones y utilización inmediata, siendo igualmente a cargo del adjudicatario el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Memoria, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos que integran el expediente estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Declarado de urgencia, las proposiciones se presentarán durante los diez días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día de plazo, en la citada Sección.

*Proposiciones y documentos que deben presentarse por los licitadores:* Las proposiciones y documentos que deben acompañarlas se presentarán en sobres independientes.

Uno de los sobres, cerrado, sellado y lacrado, contendrá exclusivamente la proposición económica y en su exterior se consignarán los siguientes datos y referencias:

(Nombre del licitador.)

Concurso para la adquisición de ..... convocado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, con fecha ..... de ..... de 1978.

Proposiciones económicas.

(Firma y sello del licitador.)

Otro sobre, en cuyo exterior se consignarán los siguientes datos y referencias:

(Nombre del licitador.)

Concurso para la adquisición de ..... convocado por la Subsecretaría del Minis-